

## CONTRATO DE PATROCINIO

En Sant Joan Despí, a 2 de Noviembre de 2.017

### REUNIDOS,

De una Parte,

**BAYER HISPANIA, S.L., Unipersonal** (en adelante BHI), entidad mercantil con domicilio social en Av. Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despi (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-52.048 y provista de NIF núm. B-08193013.

Se halla representada en este acto por Beatriz Vicén y Ramon Estiarte quienes actúan en su condición de apoderados en virtud de las escrituras de apoderamiento y/o nombramiento vigentes que la sociedad les tiene otorgadas.

Y de otra Parte, ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, (en adelante el PATROCINADO), entidad con domicilio social en Campus Universitario de Cartuja – Cuesta de Observatorio, n 4 18011 Granada. Número de Identificación Fiscal N.I.F. A-18049635.

Se halla representado en este acto por Dña. Reyes Álvarez-Ossorio Garcia de Soria, quien actúa en su condición de Directora Gerente quien actúa en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración con fecha 29/09/2017 y elevados a escritura pública ante Notario D. José Luís Lledó González

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

### ACUERDAN,

#### PRIMERO.- Objeto

El PATROCINADO desarrolla el 15 de Diciembre de 2.017 un Congreso con el título: V Congreso ESCUELA DE PACIENTES (en lo siguiente denominado EL EVENTO). El EVENTO está descrito detalladamente en el Anexo 1 al presente contrato.

BHI desea colaborar con la actividad del PATROCINADO y a tales fines realizar una aportación económica de 2.500€ EUROS a favor del mismo con vistas a la mejor realización de su actividad y a cambio de una colaboración publicitaria del PATROCINADO. Sobre esta cantidad le será de aplicación lo establecido en la legislación fiscal vigente que se aplica a este tipo de contratos en cuanto a imposición indirecta (I.V.A.)

BHI abonará dicha cantidad al número de cuenta abajo indicado, en 1 pago mediante transferencia bancaria, contra la entrega por parte del PATROCINADO de la factura correspondiente, la cual deberá incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo que legalmente corresponde:

*Titular: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA*

*Nº de cuenta: 01825695830202000009*

*IBAN: ES92 01825695830202000009*

*SWIFT CODE: BBVAESMM*

*Concepto: "Colaboración para la mejor realización de la actividad" el día 15 de Diciembre de 2017.*

## **SEGUNDA.- Contraprestación del PATROCINADO**

2.1. Como contraprestación a la aportación económica de BHI, el PATROCINADO se compromete a las siguientes colaboraciones publicitarias:

*-Inclusión del logo de BAYER HISPANIA, S.L. en El programa y en la web de la EASP.*

2.2. El PATROCINADO es el único responsable de la planificación, desarrollo y ejecución del EVENTO y se compromete a obtener todos los permisos necesarios para su celebración. Además el PATROCINADO se obliga a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, incluido las normas del "Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica". El PATROCINADO se compromete a utilizar la ayuda económica de BHI, detallada en la Cláusula Primera, únicamente para el Objeto, descrito en la Cláusula PRIMERA, y, especialmente no utilizarla para ninguna actividad cultural o social ni destinarla a acompañantes de profesionales sanitarios.

## **TERCERA.- Cumplimiento y transparencia**

3.1 El PATROCINADO manifiesta que no ha hecho u ofrecido, y no realizará u ofrecerá, ningún pago o beneficio, directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, clientes, socios comerciales, profesionales sanitarios o cualquier otra persona, con el fin de garantizar un beneficio impropio o una ventaja comercial injusta, influir en la toma de decisiones privadas u oficiales, influir en el comportamiento de prescripción, o inducir a alguien a incumplir los deberes profesionales o principios. Cualquier sospecha o violación detectada de los principios antes mencionados que pueda afectar o afecte a la relación contractual establecida con BHI deberá ser notificada a BHI.

BHI o su auditor debidamente autorizado tendrán derecho a verificar con una auditoría el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

3.2 El PATROCINADO está de acuerdo en que BHI o cualquiera de sus empresas afiliadas publiquen en sus páginas web, según los criterios establecidos por Farmaindustria, los pagos efectuados por BHI en el marco del presente contrato. BHI publicará las transferencias de valor de manera individual, mencionando el nombre, la

dirección y, en su caso, un número de identificación único (por ejemplo, código profesional) del PATROCINADO.

BHI declara conocer y acatar el Código Ético del EI PATROCINADO, aprobado por Resolución de la Dirección el 12 de junio de 2012.

#### **CUARTA.- Sostenibilidad**

El PATROCINADO se compromete a organizar su actividad de acuerdo con el código de conducta de BHI, publicado en [www.supplier-code-of-conduct.bayer.com](http://www.supplier-code-of-conduct.bayer.com). BHI tendrá el derecho de auditar la sostenibilidad del PATROCINADO bien por análisis (on-line, cuestionario papel, etc....) o por una auditoría presencial ejecutada por BHI o por una tercera empresa.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por,

**BAYER HISPANIA, S.L.  
PUBLICA**



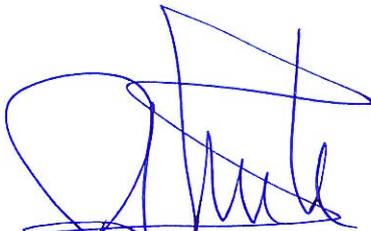
Beatriz Vicén  
Directora Public Affairs

Por,

**ESCUELA ANDALUZA DE SALUD**



Reyes Alvarez-Ossorio Garcia de Soria  
Directora



Ramón Estiarte  
Director Médico